Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 15 ABR 2010

VISTO el Expediente Nº 827-0938/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de equipamiento mobiliario, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2009, requerido por la Dirección de Hábitat de esta Universidad.

Que a fs. 255 y 256, la Dirección General de Administración, mediante Disposición Nº 01/10, ha establecido el procedimiento de Licitación Privada Nº 20/09, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 288 y 289, se recibieron ocho ofertas, correspondientes a las firmas: INTEROFFICE ARGENTINA SRL, GALLEGOS SERGIO ADRIAN, FERNANDEZ NORA GRACIELA, ALMACENAJES CATRIEL SA, PRODMOBI SA, BELTRAN MIGUEL ANGEL, TRAZZO SA y PRINA LILIANA DEL VALLE.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, obrante a fs. 699 y el cuadro comparativo de precios, según consta a fs. 700.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyos informes técnicos lucen de fs. 702 a 711 respectivamente.

Que a fs. 713 y 714, la Comisión Evaluadora, en su Dictamen de Evaluación Nº 21/10, preadjudica la adquisición.

Que se ha notificado fehacientemente el Dictamen precedentemente citado a las empresas oferentes según consta de fs. 715 a 721.

Que el Acta emitida en consecuencia, fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 15, 16, 17, 18 y 19 de marzo de 2010.

Que habiendo vencido el plazo a fin de efectuar impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

UNQ
MJA

00267

Universidad Nacional de Quilmes

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta de fs. 111 a 113 y a fs. 197, del Expediente citado en el Visto.

Que el Subsecretario Legal y Técnico, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen Nº 161/10, obrante a fs. 727.

Que por Resolución (CS) Nº 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Privada Nº 20/09.

ARTICULO 2º: Declarar desiertos los ítems: 4, 5 y 12.

ARTICULO 3º: Declarar sin adjudicación, por precio inconveniente, los ítems 3 y 11.

ARTICULO 4º: Autorizar las adquisiciones a las siguientes firmas: BELTRAN MIGUEL ANGEL: ítem 1; PRINA LILIANA DEL VALLE: ítem 2, PRODMOBI SA: ítem 8 y 10; INTEROFFICE ARGENTINA SRL: ítem 7; TRAZZO SA: ítem 6, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte de presente Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 5º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse a favor de las firmas: BELTRAN MIGUEL ANGEL: por un importe total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 15/100 ($ 13.315,00); PRINA LILIANA DEL VALLE: por un importe total de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 59/100 ($ 1.149,59); PRODMOBI SA: por un importe total de PESOS SIETE MIL CINCUENTA Y TRES CON 46/100 ($ 7.053,46); INTEROFFICE ARGENTINA SRL: por un importe total de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 14.688,00) y TRAZZO SA: por un importe total de PESOS

UNQ
MJA

00267

Universidad Nacional de Quilmes

CIENTO ONCE MIL CIENTO OCHENTA CON 79/100 ($ 111.180,79), en todos los casos con IVA incluido.

ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 7º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que corresponda según lo consignado en los comprobantes de imputación presupuestaria, obrante de fs. 111 a 113 y 197 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

UNQ MJA ca

ARTICULO 8º: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación de las mercaderías en cuestión y la entrega del equipamiento a cada una de las áreas.

ARTICULO 9º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00267

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes